JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Nariño (Ant.), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LINA MARÍA MARÍN ESCOBAR
Demandado	JOSÉ NICOLÁS ÁLVAREZ AGUDELO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 096.
Radicado	Nro. 2018-00032-00

De conformidad con el artículo 444 numeral 2 del Código General del Proceso, del avalúo presentado por la parte demandante visible a folios 7 y 8 del índice electrónico, en traslado por diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones.

N O T I F I Q U E S E:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 020** fijados hoy **23 de marzo de 2021**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978904e71cb41452c73adc36b43808160f447d80275c4229618964bce1dc93fb**

Documento generado en 19/03/2021 09:32:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica